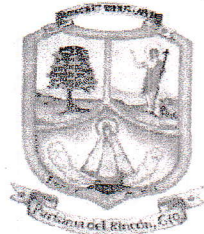


**Purísima  
del Rincón**  
H. Ayuntamiento 2012 - 2015  
Orgullo y compromiso  
por Purísima



H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

**ACTA No. 055**

## **SESIÓN ORDINARIA**

En la Ciudad de Purísima de Bustos, Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, siendo las **11:00 once** horas, del día **22 veintidós de mayo** del año 2014 dos mil catorce, se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en las instalaciones de Presidencia Municipal sito en Jardín Principal, sin número, zona centro, de esta ciudad, los miembros del Honorable Ayuntamiento periodo **2012-2015**, los Ciudadanos Tomás Torres Montañez, Presidente Municipal y Licenciado Roberto García Urbano, Sindico del Ayuntamiento, así como los Ciudadanos Regidores Marco Antonio Padilla Gómez, Olimpia Sabina Saldaña Ríos, Contador Público Juan Muñoz Gutiérrez, Francisco Javier Márquez Padilla, Jorge Antonio Alcalá Puga, Licenciada Lillán Elizabeth Domínguez López, y Aniceto Flores Velázquez quienes actúan con carácter legal, además de la asistencia del Secretario de Ayuntamiento, Profesor José Asunción Torres Díaz, quien da fe pública en este acto, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento. **En uso de la voz el Ciudadano Tomás Torres Montañez, Presidente Municipal, declara abierta la sesión desarrollándose la misma conforme al siguiente orden del día:** -----

**PRIMERO.-** Lista de asistencia así como la verificación del quórum legal. Se encuentran presentes todos los miembros del Cuerpo Edilicio enunciados anteriormente, no así la Regidora Licenciada Isabel Cristina Reyes Barajas quien justifica debidamente su inasistencia, por lo cual, se declara quórum legal y por consiguiente todos los acuerdos y resoluciones que sean tomados en esta sesión serán declarados como válidos para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

**SEGUNDO.-** Lectura y aprobación o modificación del orden del día. Mismo que es aprobado por unanimidad de votos su contenido. -----

**TERCERO.-** Lectura y aprobación de acta número **054**. Aprobándose por unanimidad de votos de los presentes el contenido de la misma y estampando sus firmas para la debida constancia. -----

**CUARTO.-** Intervención del Lic. Gabriel Eduardo García Ortega Director de Desarrollo Urbano, con la finalidad de exponer ante el pleno los siguientes puntos: -----

**1.-** Solicita autorización para dar de baja diversos bienes muebles de la dirección de Desarrollo Urbano, ello debido a que los mismos se encuentran en malas condiciones además de ser obsoletos según el diagnostico emitido por el departamento de Informática. **Al respecto los miembros del**

*Handwritten signatures and notes on the right margin:*  
- Top: *Acta No. 055*  
- Middle: *Procurador*  
- Bottom: *Asesor*  
- Far right: *177*  
- Bottom right: *Quorum*

Ayuntamiento, **aprueban** por unanimidad de votos de los presentes dar de baja del inventario de la Dirección de Desarrollo Urbano los bienes muebles descritos en el anexo número "uno" que se adjunta a la presente acta para su debida constancia, mismo que incluye la relación del equipo con sus características correspondientes. -----

En este momento hace uso de la voz el Síndico Lic. Roberto García Urbano para informar al Pleno que le solicitan acuda al Ministerio Público a efecto de desahogar una diligencia de carácter ministerial, en la averiguación previa que se lleva a cabo para esclarecer los hechos presuntamente delictivos de dos menores que ingresaron al panteón municipal a causar daños, por lo que se ausentara de la presente sesión reincorporándose a la misma en cuanto termine la diligencia. -----

**2.-** El Director de Desarrollo Urbano, solicita a este Honorable Ayuntamiento su aprobación para el nombramiento del perito tercero en discordia en la materia de grafoscopia, así como la autorización para realizar el pago de honorarios correspondiente por la prestación de este servicio, es decir el equivalente al 50% de los honorarios, lo anterior derivado del procedimiento administrativo con número de expediente 001/2014. Ello en virtud de que desde un inicio la parte actora nombró su perito en grafoscopia, y con posterioridad esta autoridad tuvo que nombrar su perito en la misma materia. Así las cosas y revisando los dictámenes emitidos por los peritos, se observa que existen diferencias esenciales dentro de los mismos, manifestando por una parte el perito de la parte actora que la firma de la C. María Enriqueta Buenrostro Perea, no es la que se encuentra plasmada en la solicitud cuestionada, más sin embargo el perito de nuestra parte señala que de acuerdo a su leal saber y entender la firma si fue realizada y firmada por la C. Enriqueta Buenrostro Perea, por provenir de su puño y letra, y que se trata de una firma autentica en su ejecución. **Motivo por el cual con fundamento en el artículo 91, fracción IV, del Código de Procedimiento y Justicia administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la autoridad debe de nombrar como ya se menciona en líneas anteriores un perito tercero en discordia, para efectos de llegar a la verdad jurídica de los hechos.** Haciendo hincapié que al nombrarse este perito los honorarios del mismo correrán a cargo de ambas partes, por así señalarlo el artículo 162, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato, aplicado supletoriamente al **Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.** Solicitando a este Cuerpo Edilicio se emita una determinación al respecto. Una vez expuesto y analizado lo anterior este Cuerpo Colegiado **aprueba por unanimidad de votos** de los presentes nombrar perito tercero en discordia en la materia de grafoscopia, y cubrir el pago de honorarios correspondientes al 50%, es decir la cantidad de \$3,150.00 (tres mil ciento cincuenta pesos 00/100 m.n.) iva incluido. Monto que será tomado de la partida "Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-501-001-3000-3300-3311-00-00, del presupuesto asignado a Presidencia Municipal. -----

**QUINTO.-** Comparecencia del M.V.Z. José Antonio Flores Romero, Director del Rastro Municipal con el fin de poner a consideración de los miembros del Pleno los siguientes puntos: -----

**1.-** Solicita aprobación para llevar a cabo la adquisición de 1 BEEF BRISKET SAW ELECTRIC (sierra para abrir pecho de bovinos y cerdos de más de 160 kilos) la cual tiene un costo de **\$49,850.30 (cuarenta y nueve mil, ochocientos cincuenta pesos 30/100 m.n.),** incluyendo iva, ello debido a que la sierra con la que se cuenta actualmente en la dependencia esta en mal estado. **En atención a lo antes descrito este Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad de votos de los presentes lo solicitado,** monto que será tomado de la partida "Herramientas y máquinas-herramientas" con número de



número 154 remite a este Ayuntamiento la iniciativa de Código Ambiental para el Estado y los Municipios de Guanajuato, formulada por la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. **Lo** anterior a efecto de que se remitan a esa comisión las observaciones o comentarios que se estimen pertinentes. **Una** vez que es analizada dicha iniciativa, los integrantes del pleno no hacen ninguna observación ni comentario al respecto, por lo cual se dan por enterados del contenido de la misma. -----

**c)** La Comisión de Justicia del Honorable Congreso del Estado, mediante oficio circular número 156 remite a este Ayuntamiento dos iniciativas: la primera formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de reformar los artículos 9, segundo párrafo; 23 primer párrafo 154 primer párrafo; 155 párrafos primero y segundo; 198 fracción segunda; 226 párrafo primero 251; 261 fracción primera; y adicionar un artículo 226 bis, al **Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato**; la segunda formulada por la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de reformar el artículo 146-A del **Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato**. **Lo** anterior a efecto de que se remitan a esa comisión las observaciones o comentarios que se estimen pertinentes. **Una** vez que son analizadas dichas iniciativas, los integrantes del pleno no hacen ninguna observación ni comentario al respecto, por lo cual se dan por enterados del contenido de las mismas. -----

**d)** La Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, mediante oficio circular número 157 remite a este Ayuntamiento la Minuta Proyecto de Decreto mediante la cual se adiciona un párrafo noveno al artículo 1 de la **Constitución Política para el Estado de Guanajuato**, lo anterior a efecto de que como parte del constituyente permanente sea sometida a su aprobación por el pleno del Ayuntamiento. **Una** vez analizada dicha minuta, los integrantes del Órgano Colegiado no hacen ninguna observación ni comentario al respecto, por lo cual **aprueban** por unanimidad de votos de los presentes el contenido de la misma. -----

#### **OCTAVO.----- Asuntos Generales -----**

**I).-** En uso de la voz el Presidente Municipal C. Tomás Torres Montañez, informa que ya se cuentan con las escrituras a favor del municipio de los inmuebles adquiridos para la construcción del Hospital Purísima del Rincón, lo cual se acredita mediante escrituras públicas número 32,851 y 32,852 ambas de fecha 14 de mayo del 2014 y tiradas ante la fe del notario público número 2 Lic. Adalberto Ortiz Cervantes, con legal ejercicio en esta municipalidad, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo folios número R31\*33021 y R31\*33022 respectivamente, por lo anterior solicita a este Honorable Ayuntamiento que dichos predios se fusionen y se le reconozca como perteneciente a este municipio de Purísima del Rincón. **De** lo anterior expuesto este Cuerpo Colegiado **aprueba** por unanimidad de votos de los presentes se lleve a cabo la fusión de los inmuebles adquiridos para la construcción del Hospital Purísima del Rincón, reconociendo que los mismos pertenecen a este municipio. -----

**II).-** En uso de la voz el Presidente Municipal C. Tomás Torres Montañez, informa a este Cuerpo Edificio sobre los hechos ocurridos en días pasados en el Panteón Municipal mencionando que dos jóvenes menores de edad ingresaron al mismo con el único fin de causar destrozos y daños a los sepulcros, agregando que grabaron un video de los actos y lo subieron a las redes sociales, ante los hechos ocurridos informa que se levantó la denuncia correspondiente en contra de quien resultará responsable. **De** lo anterior expuesto los integrantes del Órgano se dan por enterados de las acciones que se están llevando a cabo por parte del Municipio para que se imponga una sanción a los responsables de lo ocurrido. -----

III).- Sigue haciendo uso de la voz el Presidente Municipal para informar a este Cuerpo Colegiado que ha dejado de funcionar el establecimiento denominado "Bar Azteca", ubicado en calle Madero casi esquina con Jardín Principal, mencionando que se pudo llegar a un acuerdo con los dueños del inmueble para la reubicación de dicho bar. Dándose por enterados los integrantes del Cabildo. -----

IV).- El Presidente Municipal C. Tomás Torres Montañez informa al Ayuntamiento que se recibió una notificación por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante la cual piden a este Municipio cumplir cabalmente con las obligaciones que se tienen como patrón a efecto de integrar legalmente el salario base de cotización de los trabajadores al servicio del municipio. En este mismo sentido informa que se llegó a un acuerdo con los representantes del Instituto Mexicano del Seguro Social, que si se procedía en tiempo y forma legal por parte de este municipio a realizar el pago correspondiente a la cantidad de \$449,073.86 (cuatrocientos cuarenta y nueve mil, setenta y tres pesos 86/100 m.n.) por concepto de cuotas obrero - patronales que abarcan el periodo de enero - abril del año 2014, esta Autoridad es decir el IMSS nos tendría considerado los periodos anteriores al año que transcurre como regularizados hasta esta fecha. Además también nos piden ajustar a 2.5 salarios mínimos a los trabajadores inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de manera gradual teniendo como fecha límite para realizar esta acción hasta el día 31 de diciembre del año en curso, haciendo hincapié que este ajuste solamente aplicará para aquellas personas que estén debidamente inscritas, que se encuentren en el supuesto y alcancen esa cantidad. Una vez expuesto y analizado lo anterior los miembros del Honorable Ayuntamiento en primera instancia se dan por enterados de la situación, así como también **aprueban** por unanimidad de votos de los presentes realizar el pago por la cantidad de \$449,073.86 (cuatrocientos cuarenta y nueve mil, setenta y tres pesos 86/100 m.n.) por concepto de cuotas obrero - patronales que abarcan el periodo de enero - abril del año 2014, instruyendo al Tesorero Municipal para efectos de que realice el pago anteriormente indicado, y una vez realizado informe a esta Autoridad del cumplimiento del mismo, de igual forma se instruye a la Encargada de Recursos Humanos para que en conjunto con el Tesorero Municipal se encarguen de llevar a cabo la regularización consistente en ajustar a 2.5 salarios mínimos a los trabajadores inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) respetando los tiempos indicados con anterioridad. Dicho monto a pagar será tomado de la partida "Aportaciones IMSS" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-501-001-1000-1400-1413-00-00 del presupuesto asignado a Presidencia Municipal. -----

V).- En estos momentos se reincorpora a la sesión el Sindico del Ayuntamiento Lic. Roberto García Urbano informando que acudió al Ministerio Público a atender la diligencia en compañía del director de Servicios Públicos Municipales quien tiene a su cargo el Panteón Municipal mencionando que al estar en las instalaciones del Ministerio Público el C. Agente investigador informó a esta Representación Legal del Municipio que se hizo comparecer a los padres de los niños implicados en el asunto para hacerles saber sobre la denuncia que existe en contra de quien resulte responsable de los daños ocasionados al Panteón Municipal, así mismo para que presentarán la documentación que identificara a los menores y poder recabar los datos necesarios para poder integrar la averiguación previa correspondiente, misma que probablemente se envíe por incompetencia a la Agencia Especializada en Justicia para Adolescentes. -----

**Previa** lectura de la presente, enterados del alcance y efectos legales y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada, siendo las **13:50 horas** en el lugar y fecha de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella pudieron y quisieron hacerlo para su debida constancia. Doy Fe -----

*[Firma]*  
Lic. Margarita C.

*[Firma]*  
C. Cuentos

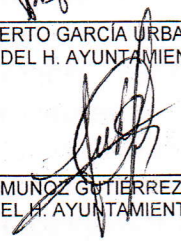
*[Firma]*  
C. Cuentos

*[Firma]*  
C. Cuentos

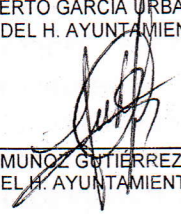
*[Firma]*  
C. Cuentos



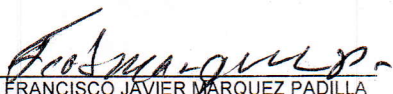
C. TOMÁS TORRES MONTAÑEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL



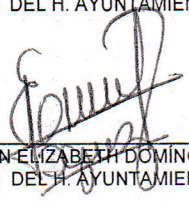
LIC. ROBERTO GARCÍA URBANO  
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO



C.P. JUAN MUÑOZ GUTIÉRREZ  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



C. FRANCISCO JAVIER MARQUEZ PADILLA  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



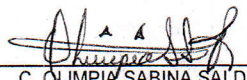
LIC. LILLIAN ELIZABETH DOMÍNGUEZ LÓPEZ  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



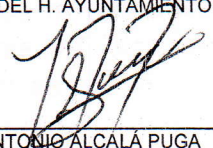
PROF. JOSÉ ASUNCIÓN TORRES DÍAZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



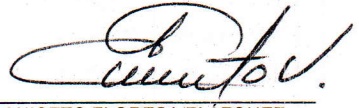
C. MARCO ANTONIO PADILLA GÓMEZ  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



C. OLIMPIA SABINA SALDAÑA RÍOS  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



C. JORGE ANTONIO ALCALÁ PUGA  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



C. ANICETO FLORES VELÁZQUEZ  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

DE LA ACTA # 055